MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
20 MAY 2022
Exp. 183882 Letra 1031

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES
Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com

"2022 AÑO DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS
Decreto 846/22"

Expediente	11.031/22
Ordenanza	3.378
Sesión	6° Ordinaria
Fecha	11/05/2022

ORDENANZA Nro. 3.378 :

VISTO:

El Expediente 4010-17522 (Reconstrucción), y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente 4010-17522 (Reconstrucción) se tramita la Escrituración y Afectación al Régimen de Bien de Familia del "Barrio Municipal 22 Viviendas de la localidad de Todd".

Que, de acuerdo a los antecedentes administrativos, adjudicaciones originales, readjudicaciones por cambios de beneficiarios, minutas contables en las que consta el precio original estipulado de pesos Quince Mil ($: 15.000,00), corresponde convalidar las adjudicaciones a los fines de la escrituración a los vecinos partícipes del programa, según se individualizan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que, asimismo corresponde autorizar al Departamento Ejecutivo a que una vez certificado por las dependencias municipales competentes que los beneficiarios hubieran cancelado el precio, requerir la escrituración y otorgar la escritura traslativa de dominio haciéndose constar el pago total; y en caso de saldo adeudado a requerir la escrituración con garantía hipotecaria por el saldo, con más los intereses moratorios y de financiación que correspondan de acuerdo a programas similares.

Que, debe sancionarse la correspondiente Ordenanza (conf. arts. 55 y ccdtes. del Decreto Ley 6769/58; art. 36, inc. 7 y ccdtes. de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires).-

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1°: Convalídense las adjudicaciones y readjudicaciones dispuestas en el Expediente 4010-17522 Reconstrucción correspondiente al "Barrio Municipal 22 Viviendas de la localidad de Todd", a favor de los vecinos que se individualizan en el **Anexo I** que forma parte integrante de la presente, a los fines de la Escrituración por la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

"2022 AÑO DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS
Decreto 846/22"

Artículo 2°: Autorícese al Departamento Ejecutivo a que una vez certificado por las dependencias municipales competentes, que los vecinos individualizados en el **Anexo I** que forma parte integrante de la presente, hubieran abonado el precio original estipulado de pesos quince mil ($: 15.000,00), a requerir la escrituración y otorgar la escritura traslativa de dominio haciéndose constar el pago total; y en caso de saldo adeudado a requerir la escrituración con garantía hipotecaria por el saldo, con más los intereses moratorios y de financiación que correspondan de acuerdo a programas similares.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 6° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA ONCE DEL MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

Arrecifes, 12 de Mayo de 2022.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO ★ ARRECIFES ★ DELIBERANTE

FRANCISCO JOSÉ BOVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com

"2022 AÑO DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS
Decreto 846/22"

(Expediente Nro. 11.031/22 – Ordenanza Nro. 3.378):

A N E X O I :

CASAS BARRIO 22 VIVIENDAS "TODD"

Nº CASA	TITULAR	D.N.I.	CO TITULAR	D.N.I.
1	BATTELLINI, CARLOS HORACIO	27.240.894	GONZALEZ, SILVINA MARIELA	28.044.467
2	HURTADO, SERGIO GUSTAVO	37.365.898		
3	VALLEJOS, GRISELDA EDITH	27.307.440		
4	SICILIANO, YANET	35.051.115		
5	AGUIRRE, MARIA JOSE	32.924.138		
6	ZAPATA, ALVINO GUILLERMO	12.198.040		
7	CAMARGO, ANGEL EDUARDO	39.147.055	CONTRERAS, MARIA SOLEDAD	39.147.003
8	CECCHIRI, STELLA MARIS	20.329.704	SAENZ, GUSTAVO JAVIER	17.958.105
9	OJEDA, NORMA CRISTINA	11.811.818	MONZON, INOCENCIO	10.822.350
10	POHL, LAURA	29.143.369	SILVA, ANTONIO OSCAR	27.425.884
11	GAITAN VALDEZ, YESICA SOLEDAD	36.996.038		
12	TROVARELLI, ARIEL ALEJANDRO	24.756.556	PERALTA, LORENA BEATRIZ	27.623.479
13	ACOSTA, ANDREA FABIANA	24.206.980		
14	PEREZ, YESICA YANINA	28.745.604	SAENZ, HECTOR FABIAN	28.745.550
15	MARTINEZ, NORA MERCEDES	23.486.745		
16	ROMAN, ANGELICA SOLEDAD	37.365.755	ACOSTA, NELSON MAXIMILIANO	32.156.350
17	MAROTTA, TERESA BEATRIZ	30.559.695		
18	DIAZ, GABRIELA NATALIA	32.924.216		
19	SILVA, BRIGIDA	31.426.960	TRUQUI, LUIS EZEQUIEL	31.424.945
20	LUIS, OLGA NIEVES	6.142.810	BUCETA, JOSE MAXIMO	4.692.682
21	CERIZUELA, SOFIA MABEL	17.051.388	OJEDA, PEDRO	10.930.609
22	AGUIRRE, ELDA	4.680.865		